

757-2015-1197-00

Demandante: Hugo Andredy Aguirre Aguilar

Demandado: Cesar Augusto Cifuentes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 6 de julio de 2020

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por HUGO ANDREDY AGUIRRE AGUILAR en contra de CESAR AUGUSTO CIFUENTES, y en el que se encuentra vinculada PORVENIR, se encuentra que debido a la contingencia laboral derivada de la emergencia sanitaria por el Covid-19, se hizo necesario reprogramar la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S., para el 29 de julio de 2020 a las 9:00 a.m., con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual, procediendo el Despacho a enviar la correspondiente citación a los apoderados de las partes demandante y demandada a través de medios electrónicos. En consecuencia, se requiere a los apoderados para que con antelación a la diligencia manifiesten los correos electrónicos de las personas que van a intervenir en la audiencia con el fin de enviar la correspondiente citación.

Se insta a la parte demandada para que previo a la diligencia manifieste al despacho cuales son los medios probatorios que pretende hacer valer y se indica la posibilidad de presentar contestación por escrito al correo electrónico del despacho, a efectos de que la audiencia se lleve a cabo de manera completa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 02 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4086a31fa678e43a4ff34ee563735c7e3ea397cf32a650b82f2ad015cff2ac3

Documento generado en 06/07/2020 11:27:21 AM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.67 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **07/JULIO/2020** A LAS 8:00 A.M.


 MONICA PENEL MARIN
 Secretaria